

RESOLUCIÓN N° 039 -2024-2025-OM-CR

Lima, 15 de octubre de 2024

VISTOS:

El Memorando Múltiple N° 001-2023-APE-OPP-OM-CR del Área de Procesos y Estándares, hoy Área de Modernización, los Informes N° 132-2024-AM-OPPM-OM-CR, N° 204-2024-AM-OPPM-OM-CR, N° 261-2024-AM-OPPM-OM-CR del Área de Modernización, el Informe N° 076-2024-AS-DRH-DGA/CR del Área de Seguros, el Memorando N° 507-2024-DRH-DGA/CR del Departamento de Recursos Humanos, los Memorandos N° 0915-2024-OPPM-OM-CR, N° 1276-2024-OPPM-OM-CR, N° 1766-2024-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 094-2024-AAJ-OLCC-OM-CR, el Oficio N° 362-2024-AAJ-OLCC-OM-CR y el Informe N° 189-2024-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es un Poder del Estado, representativo de la nación y cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley;

Que, en el marco de la autonomía administrativa que ostenta el Congreso de la República, resulta necesario aprobar, actualizar y/o modificar los instrumentos normativos internos que permitan establecer un orden administrativo en la gestión institucional;

Que, mediante el Memorando Múltiple N° 001-2023-APE-OPP-OM-CR, de fecha 01 de febrero de 2023, el Área de Procesos y Estándares, hoy Área de Modernización, dispuso continuar con la actualización de las directivas del periodo 2001 al 2015, entre las que se encuentra la Directiva N° 03-2014-DGA/CR "Descuentos voluntarios a favor de terceros";

Que, mediante el Memorando N° 507-2024-DRH-DGA-CR de fecha 04 de marzo, el Departamento de Recursos Humanos trasladó los aportes, las observaciones y las sugerencias del área usuaria y del Área de Seguros, los mismos que fueron consolidados por el Área de Modernización;

Que, mediante el Memorando N° 0915-2024-OPPM-OM-CR de fecha 07 de mayo de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, la propuesta de actualización de la Directiva N° 03-2014-DGA/CR "Descuentos voluntarios a favor de terceros", cuya propuesta ha sido previamente adecuada por el Área de Modernización mediante su Informe N° 132-2024-AM-OPPM-OM-CR, en concordancia con la nueva estructura orgánica vigente y a lo establecido por la entonces vigente Directiva N° 10-



Congreso de la República
Oficialía Mayor

2024-AM-OPPM-OM-CR sobre "Elaboración de Documentos Normativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República" – Primera Versión;

Que, mediante el Informe N° 094-2024-AAJ-OLCC-OM-CR de fecha 22 de mayo de 2024, el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso realizó diversas observaciones proponiendo cambios y/o correcciones en la redacción planteada al proyecto de directiva, asimismo, se advirtió que no se había cumplido con adjuntar diversa documentación conforme lo establecido por la entonces vigente Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR "Elaboración de documentos normativos del servicio parlamentario del Congreso de la República" – Primera Versión;

Que, mediante el Informe N° 204-2024-AM-OPPM-OM-CR de fecha 28 de junio de 2024, el Área de Modernización remite el expediente técnico de la propuesta de actualización de la Directiva N° 03-2014-DGA/CR "Descuentos voluntarios a favor de terceros", cuya propuesta final se denomina Directiva N° 14-2024-AAP-DRH-DGA-CR "Descuentos a favor de terceros" – Primera Versión; adjuntando el Acta de Reunión N° 001-2024-RPN-AM-OPPM de fecha 28 de junio de 2024, mediante el cual se evidencian los acuerdos alcanzados por los representantes de los diferentes órganos y unidades orgánicas involucradas en la propuesta de actualización de la Directiva;

Que, mediante el Memorando N° 1276-2024-OPPM-OM-CR, de fecha 04 de julio de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, la propuesta de la Directiva N° 14-2024-AAP-DRH-DGA-CR "Descuentos a favor de terceros", a fin que se otorgue la conformidad al proyecto de directiva y se elabore el proyecto de resolución;

Que, mediante el Oficio N° 362-2024-AAJ-OLCC-OM-CR de fecha 15 de julio de 2024, el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso realizó diversas observaciones proponiendo cambios y/o correcciones en la redacción planteada al proyecto de directiva;

Que, mediante el Informe N° 261-2024-AM-OPPM-OM-CR de fecha 19 de agosto de 2024, el Área de Modernización remite un informe ampliatorio de la propuesta de Directiva N° 14-2024-AAP-DRH-DGA-CR "Descuentos a favor de terceros", en la cual se levantan las observaciones realizadas por el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso;

Que, mediante el Memorando N° 1766-2024-OPPM-OM-CR de fecha 12 de agosto de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, la versión final de la propuesta de Directiva N° 14-2024-AAP-DRH-DGA-CR "Descuentos a favor de terceros", cuya propuesta final ha sido previamente adecuada por el Área de Modernización en concordancia con lo dispuesto por la recientemente aprobada Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR sobre "Elaboración de Documentos Normativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República" – Segunda Versión, a fin que se otorgue la conformidad al proyecto de directiva y se elabore el proyecto de resolución, previa verificación de los requisitos exigidos para tal efecto;



Que, en ese sentido el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, a través del informe N° 189-2024-AAJ-OLCC-OM-CR de fecha 25 de setiembre de 2024, señala que la versión final del proyecto de directiva cumple con los procedimientos y requisitos establecidos en la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR sobre "Elaboración de Documentos Normativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República" – Segunda Versión;

Que, es competencia del Oficial Mayor la aprobación, actualización y/o modificación de los documentos normativos internos de gestión;

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso y en el numeral 7.2.5.5 de la Directiva 10-2024-AM-OPPM-OM-CR – Segunda Versión, con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, y de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y

Con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva N° 14-2024-AAP-DRH-DGA-CR "Descuentos a favor de terceros" – Primera Versión.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Directiva N° 03-2014-DGA/CR "Descuentos voluntarios a favor de terceros".

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA